



RESOLUCION JEFATURAL N° 0494 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 31 de marzo del 2014

VISTO:

El Oficio N° 003-2014-SUNARP/ZR.IV-CE. de fecha 31 de marzo de 2014, mediante el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para el "Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" con un valor referencial de S/. 56,895.59 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos noventa cinco y 59/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial, mediante Oficio N° 003-2014-SUNARP-ZR.IV/CE de fecha 31.03.2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para el "Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" cuyo valor referencial es de S/. 56,895.59 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos noventa cinco y 59/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF; Decreto que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EEF; y la facultad conferida en mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, concordante con el Inciso k) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección para el "Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" con valor referencial de S/. 56,895.59 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos noventa cinco y 59/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento el contenido de la presente Resolución al respectivo Comité Especial, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Iquitos".

Regístrese y Comuníquese



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos